HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 744

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 165 INCISO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES.-

744

39

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios Señores Concejales

San Isidro, 26 de septiembre de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto:

Solicitar informe sobre el cumplimiento del artículo 165 inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y;

Considerando:

Que, desde hace varios meses, en diversos pedidos de comunicaciones emanados de este Honorable Cuerpo, se ha solicitado al departamento ejecutivo que informe el estado contable del municipio, sobre todo la existencia de fondos de libre disponibilidad en distintos bancos, instituciones financieras y en la tesorería municipal sin obtener respuesta hasta el día de la fecha;

Que sin perjuicio de lo mencionado precedentemente la ley orgánica de las municipalidades dispone que semestralmente estos datos deben ser publicados;

Que el artículo 165 en su inciso 6 establece "Publicar semestralmente a efectos de informar a la población, en un diario o periódico de distribución local, durante tres (3) días, una reseña de la situación económica-financiera de la Municipalidad y de sus programas de servicios; unidades de servicios prestados, costos y recursos con los que se financiaron, y anualmente, la Memoria General, en la forma que determine la reglamentación. Asimismo, remitirá copia autenticada de la documentación mencionada al Gobierno Provincial a través de la Subsecretaría de Asuntos Municipales"

Que quizás, por la gran cantidad de medios de comunicación que actualmente existen en nuestros distritos, no hemos podido localizar la publicación semestral de estos datos que la ley impone a los municipios o, quizás, esta no se haya realizado;

744

39

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios Señores Concejales

Por todo lo anteriormente expuesto, los concejales abajo firmantes solicita el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo informe en que diario o periódico de distribución local, y en qué fecha, se realizó la publicación durante tres (3) días, de la reseña de la situación económica-financiera de la Municipalidad conforme lo establecido por el artículo 165 inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2: Se solicita, asimismo, en caso que la misma haya sido realizada, que el Departamento Ejecutivo acompañe copia certificada de las publicaciones para conocimiento de este Honorable Cuerpo Deliberativo.

Artículo 3: De forma.

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Fernanda Randolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 03 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL P. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 SEP 2024
Hora 11:30
RECIBIDO